CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 5

La segunda sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el viernes 20 de noviembre de 2009. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Juan Cavada. Excusaron su asistencia la señora Elizabeth Lira, y los señores Alfredo Ewing y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la segunda sesión extraordinaria a las 13:10 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N°4, de la sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2009, pues se encuentra en elaboración.

2. Propuesta de ajuste para los programas de estudio para el Sector de Lengua Indígena: Aymara y Quechua para el nivel 1°, y Mapuzugun y Rapa Nui para los niveles 1° y 2°, de la Educación Básica.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 53 y 6 transitorio, de la Ley 20.370, *General de Educación, correspondió al Consejo discutir la presentación de la propuesta* del Ministerio de Educación de los programas de estudio para el Sector Lengua Indígena: Quechua y Aymara, para el 1° nivel, y Mapuzugun y Rapa Nui, para los niveles 1° y 2°, de la Educación Básica.

Con el fin de contextualizar la presentación, la señora Torre indicó que, en abril de 2006, bajo la vigencia de la ley 18.962, el Consejo Superior de Educación (predecesor del actual Consejo), informó favorablemente la creación del Subsector Lengua Indígena, aprobando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Básica de dicho subsector. Agregó que, en el ajuste curricular de Formación General aprobado por el Consejo en mayo del presente año, se consignó Lengua Indígena como *uno de los once sectores de aprendizaje para Educación Básica, modificándose en tal* sentido el DS N° 40/96, para la Educación Básica, el que constituye el marco curricular al que deben responder los programas de estudio en evaluación, pues continúa vigente hasta que se establezcan las nuevas bases curriculares en conformidad con la actual normativa.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Informó que, con fecha 29 de septiembre de 2009, el Ministerio de Educación sometió a la evaluación de este Consejo su propuesta de programas de estudio del Sector Lengua Indígena, precisando que el artículo 53 de la ley 20.370 establece que el procedimiento que debe aplicar este Consejo para la evaluación de tales programas de estudio considera dos etapas, debiendo pronunciarse en el plazo de 60 días respecto de la primera presentación, para luego, en caso de que existan observaciones a la propuesta ministerial, la apruebe o rechace definitivamente en un plazo de 45 días.

La señora Torre señaló que la inclusión de la enseñanza de lenguas indígenas en el currículum escolar forma parte de la política de Nuevo Trato para los pueblos indígenas, reconociéndose, legalmente, la existencia de nueve pueblos dentro del Estado chileno: Mapuche, Aymara, Rapa Nui o Pascuense, Likan Antai, Quechua, Colla, Diaguita, Kawashkar o Alacalufe y Yamana o Yagan. Agregó que la ley referida a esta materia propicia el uso y conservación de los idiomas indígenas en las áreas de alta densidad indígena, así como la preparación de los educandos indígenas para desenvolverse en forma adecuada en la sociedad global.

Agregó que el Ministerio de Educación justifica la focalización de la propuesta en cuatro lenguas indígenas: Aymara, Quechua, Mapuzugun y Rapa Nui , pues se trata de lenguas vigentes, que se identifican con un pueblo indígena, y cuentan con un número considerable de personas que entienden y/o hablan su propia lengua. Informó, además, que el Ministerio contó con la colaboración de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para la elaboración de los programas de estudio en evaluación, así como de profesionales pertenecientes a distintas instituciones del país, quienes incorporaron contenidos culturales propios de cada lengua.

La señora Torre informó que, en conformidad con lo dispuesto por el actual marco normativo, a partir del 2010 y desde 1° básico, los establecimientos con una matrícula indígena igual o mayor al 50% estarán obligados a ofrecer este sector, no obstante, serán las familias las que decidan si sus hijos optan o no por incorporarse al curso. Agregó que, en el caso de aquellos establecimientos con una matrícula indígena igual o mayor al 20%, la obligatoriedad de ofrecer el sector sólo será efectiva desde 2012.

Señaló que el Ministerio plantea que los programas de estudio presentados han sido diseñados considerando que es posible observar tres maneras de acceder a la lengua: como lengua materna, a través del entorno social o únicamente en las escuelas.

Explicó los enfoques que considera el sector, comunicacional y semántico, expresando que las lenguas se relacionan directamente con las significaciones culturales de los pueblos que las utilizan, por lo que se justifica la incorporación de aprendizajes esperados que contemplan la dimensión cultural para cada nivel dentro del conocimiento del idioma. Se refirió, además, a los ejes sobre en los que se organiza el sector, y al estructura de los programas.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

A continuación, la Secretaria Ejecutiva se refirió a los principales aspectos de la propuesta del Ministerio de Educación para cada uno de los programas de estudio, a los informes de los expertos designados para evaluar la propuesta de programas para cada sector, a los criterios de evaluación definidos por el Consejo para la educación escolar, y a la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

I. Lengua Rapa Nui

La señora Torre indicó que la propuesta de programas de estudio de Rapa Nui plantea un conjunto de debilidades que deben ser abordadas por el Ministerio previo a la aprobación de los programas de estudio por parte de este Consejo, referidas a la necesidad de graduar y contextualizar los aprendizajes esperados y de revisar su agrupación y secuencia; de enfocar la enseñanza en las competencias orales, especialmente, aquellas referidas a la entonación; así como de examinar la pertinencia de los componentes, con el fin de permitir procesos educativos efectivos, entre otros aspectos. Agregó que aún resta por mejorar las orientaciones metodológicas, con el fin de guiar el aprendizaje de lo más simple a lo más complejo; de incluir ejemplos de actividades, más experienciales y pertinentes a la edad de los educandos; de mejorar los recursos propuestos, incluyendo medios audiovisuales y complementando la bibliografía, y de capacitar a los docentes y precisar la carga horaria requerida por el programa, entre otros aspectos.

II. Lengua Mapuzugun

En relación con la propuesta de programas de estudio de Mapuzugun, la señora Torre indicó que, en términos generales, resulta necesario graduar su contenido cultural, como el cambio de nombre; adecuar los aprendizajes esperados a la edad de los alumnos e incluir actitudes y habilidades lingüísticas; de mejorar las orientaciones metodológicas, proporcionando la guía para la enseñanza y explicando la forma en que el asesor cultural va a colaborar en el proceso; de mencionar en las orientaciones evaluativas los instrumentos necesarios para verificar los aprendizajes esperados y adecuarla al enfoque comunicativo; de contextualizar el mapa semántico, y de incluir a los integrantes más representativos de la comunidad como parte de los recursos educativos (sabios o kimche, ancianos, werken, machi, Longko), junto con complementar la bibliografía e indicar la carga horaria.

Por otra parte, indicó que resulta relevante considerar algunos elementos centrales de la cultura mapuche que son necesarios de alcanzar a temprana edad, como el respeto a los mayores y el agradecimiento, no obstante el programa parece estar planteado con un alto nivel de dificultad.

Finalmente, la señora Torre relevó la importancia de revisar la coherencia entre los aprendizajes esperados e indicadores de logro, y de examinar la simbología fonética utilizada en la propuesta, privilegiando el alfabeto unificado, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

III. Lengua Aymara

La señora Torre informó que la evaluación de la propuesta de programas de estudio de Lengua Aymara, refleja la necesidad de contextualizar los Objetivos Fundamentales Transversales a la cultura aymara, de revisar la pertinencia de los componentes y su coherencia interna, así como ciertos aspectos relativos a la factibilidad de implementación, tales como la idoneidad de los docentes, la entrega de los recursos y la explicitación de la carga horaria, la cantidad de aprendizajes esperados, la ausencia de un catastro de las características de las escuelas que implementarán la propuesta, el debido perfeccionamiento docente y la utilización del grafemario unificado, entre otros aspectos.

En particular, la señora Torre se refirió a los aspectos por mejorar en relación con los componentes, como la necesidad de incluir mayores fuentes bibliográficas, de considerar la evaluación comunitaria en su cultura, de revisar algunas variantes propias del aymara, de revisar algunas situaciones de posible sesgo, y de contextualizar los recursos didácticos, de modo que sean fáciles de adquirir, entre otros aspectos.

IV. Lengua Quechua

En relación con los programas de estudio de Lengua Quechua, la Secretaria Ejecutiva destacó la necesidad de enfocar la propuesta en el ámbito oral; de aclarar si la propuesta considera el quechua como primera o segunda lengua; de desarrollar la interculturalidad explícitamente y corregir errores lingüísticos relacionados con la escritura del quechua sureño-boliviano; de revisar los contenidos culturales, ya que existen algunos cuestionables y otros imprecisos, las orientaciones metodológicas y las orientaciones evaluativas, incluyendo aquéllas referidas al ámbito lingüístico propiamente tal, y de explicitar los recursos y validarlos en terreno, entre otros aspectos

A continuación, los consejeros reflexionaron acerca de la necesidad de mejorar la pertinencia de los componentes de los programas de estudio, así como su coherencia y consistencia interna. Concordaron en que las orientaciones metodológicas y los recursos para poder implementar los programas, son mejorables, y que el contenido cultural, los aprendizajes esperados y las orientaciones evaluativas también requieren de modificaciones.

Manifestaron que la elaboración de estos programas de estudio reviste mayor complejidad que los programas correspondientes a otros sectores curriculares, pues éstos ya han sido aplicados y existe un diagnóstico empírico de las mejoras a las que deberían apuntar su modificación. Además, los programas de estudio de otros sectores cuentan con elementos de apoyo que no están presentes en la construcción de los programas en evaluación, tales como mapas de progreso y textos escolares,

Con todo, observaron la necesidad de aclarar la capacidad de implementación actual de los programas, dado los escasos recursos tanto docentes como didácticos. Puntualizaron que la implementación de la propuesta depende, en gran medida, del número de docentes preparados para la enseñanza de las respectivas lenguas indígenas, particularmente escasos en la actualidad, sobre todo en quechua y aymara. Indicaron que si a ello se

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

suma el contexto rural en que se aplicarán estos programas, su implementación resulta más incierta.

En ese contexto, los consejeros relevaron la importancia de que el Ministerio de Educación presente, en la próxima etapa evaluativa, un mapa etnográfico en el que se incluyan las escuelas que se involucrarían preferentemente en la implementación de esta propuesta.

En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron no aprobar la propuesta presentada por el Ministerio de Educación en relación con los programas de estudio del Sector Lengua Indígena: Rapa Nui, Mapuzugun, Quechua y Aymara, para los niveles ya mencionados, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir a dicha Secretaría de Estado las observaciones derivadas del análisis de cada uno de los programas de estudio en evaluación. Asimismo, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica elaborar informes específicos que recojan las principales fortalezas y debilidades de cada uno de los programas y difundirlos en el sitio web institucional.

En conformidad con lo dispuesto en las normas de la ley 20.370 y en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.10 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 5 del Consejo Nacional de Educación. *Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 26 de noviembre de* 2009, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl